Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Cucuta

013

De: Luisa Alejandra Camargo Salamanca <luisa.camargo@minagricultura.gov.co>
Enviado el: martes, 13 de febrero de 2018 4:13 p. m.
Para: Secretaria Sala Penal Tribunal Superior - Seccional Cucuta; Secretaria Sala Penal Tribunal Ley 906 - Cucuta
Asunto: SEXTO INFORME DE SEGUIMIENTO- SENTENCIA T-052 DE 2017
Datos adjuntos: DOC130218-13022018160505.pdf; Acta MIA - C diciembre 2017.pdf

Importancia: Alta

Honorables Magistrados
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA - SALA PENAL DE DECISIÓN
Palacio de Justicia Piso 3 Bloque C
Cúcuta – Norte de Santander

Ref. Sentencia T-052 de 2017
Rad: 54-001-31-04-004-2014-00116-00
Accionante: DIEGO ELÍAS DORA CEBRA
Accionado: Agencia Nacional de Tierras – ANT y Otros
Att. M.P. Dr. LUIS GUIVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA

13 FEB 2018
Alejandra Duarte

ırdial saludo

De manera atenta remitimos sexto informe de seguimiento dentro de la acción de tutela de la referencia. Gracias

Cordialmente,

Alejandra Camargo Salamanca
Oficina Asesora Jurídica
luisa.camargo@minagricultura.gov.co
Av. Jiménez No. 7A-17
Conmutador (571) 2543300 ext. 5519
Oficina Atención al Ciudadano Cra 8 # 12B-31 Piso 4
Línea de Atención gratuita 018000 51 00 50
Línea Bogotá 6067122
Bogotá, Colombia

MINAGRICULTURA
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
www.minagricultura.gov.co

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo de papel y la protección del medio ambiente – Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

2711

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

Bogotá, D.C,

Honorables Magistrados
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA-SALA PENAL
Atte. M.P. Dr. LUIS GUIOVANNI SANCHEZ CORDOBA
Avenida Gran Colombia, Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 206 C
Correo electrónico: secsptscuc@notificacionesrj.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Ref.: Sexto informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017
Radicado: 2014-00116-00
Accionante: DIEGO ELÍAS DORA CEBRA en representación de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí ÑATUBAIYIBARI del Departamento Norte de Santander
Accionada: Agencia Nacional de Tierras – ANT y Otros

EDWARD DAZA GUEVARA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.249.001 expedida en Melgar (Tolima), abogado en ejercicio y portador de la T. P. No. 92.791 del C. S. de la J., en mi calidad de Coordinador del Grupo de Procesos Judiciales de la Oficina Asesora Jurídica, designado con Resolución N° 00471 del 3 de diciembre de 2014, documento anexo, obrando en nombre de la Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cordialmente presento sexto Informe de cumplimiento, en los siguientes términos:

1. DEL FALLO PROFERIDO POR LA CORTE CONSTITUCIONAL

En el trámite de revisión del fallo proferido por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017 resolvió en lo que refiere a esta Cartera Ministerial:

> *« SEXTO.- ORDENAR la creación de una Mesa Consultiva entre la comunidad indígena Barí y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, así como del Ministerio de Agricultura, entidad que la coordinará, presidirá y liderará su trabajo, la cual deberá reunirse dentro del mes siguiente a la notificación de esta sentencia, y formular, dentro del mes subsiguiente, medidas de desarrollo alternativo para los territorios que simultáneamente ocupan pueblos indígenas y comunidades campesinas, las cuales se presentarán, dentro del mismo plazo, a la Agencia Nacional de Tierras, o a la entidad que para el momento resulte competente, sin perjuicio de que dicha Mesa Consultiva pueda proseguir su trabajo y presentar en el futuro propuestas adicionales sobre los mismos temas, todo ello de conformidad con lo explicado en el punto 12 de la parte motiva de esta providencia.»*

Notificada la sentencia, mediante auto de 18 de abril de 2017 proferido por ese Tribunal, este Ministerio inició las acciones tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Constitucional, por lo que para el efecto, el Señor Ministro de Agricultura designó al Viceministerio de Desarrollo Rural para que en su representación adelantara la convocatoria, la coordinación y el liderazgo de la Mesa Consultiva entre la Comunidad Indígena Barí y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y de la ANZORC.

2. DE LA QUINTA CONVOCATORIA A LA MESA CONSULTIVA

Atendiendo a los compromisos contraídos por el Gobierno Nacional y las Asociaciones en acta suscrita en la Mesa Consultiva llevada a cabo el 8 de agosto de la presente vigencia mediante el cual se pactó su convocatoria mensual, se procedió por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como coordinador y líder de la precitada Mesa, a efectuar la quinta convocatoria para los días 8 y 9 de febrero en la ciudad de Cúcuta, previendo como espacio autónomo para las comunidades el 8 de febrero de 2018.

En virtud de dicha convocatoria, tanto el pueblo Barí como la Organización Indígena Colombiana – ONIC manifestaron de manera oficial mediante comunicaciones remitidas el 30 de enero y el 1 de febrero de 2018, respectivamente, que no era posible contar con su participación en la precitada Mesa para los días previstos en la convocatoria, atendiendo a la vulneración acaecida sobre los derechos humanos y territoriales del Pueblo Barí, entre otras afectaciones.

De conformidad con lo expuesto, el 2 de febrero de 2018 mediante radicado No. 20181130017001 se remitió a los integrantes de la Mesa Consultiva un alcance a la convocatoria efectuada, precisando que conforme las comunicaciones recibidas por parte de las comunidades se procederá a efectuar una nueva convocatoria cuya fecha será anunciada con posterioridad.

3. DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN LA MESA CONSULTIVA

En el desarrollo de la Mesa Consultiva llevada a cabo el 14 y 15 de diciembre de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contrajo con las comunidades los siguientes compromisos: (i) Insistencia en la secretaría técnica de la Mesa por parte de la Ayuda Popular Noruega (ii) Traslado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de las propuestas de índole presupuestal presentadas por las comunidades (iii) Convocatoria de la Mesa Consultiva para el 8 y 9 de febrero de 2018, haciendo extensiva la invitación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para hacer parte de esta.

(i) En reunión llevada a cabo el 13 de septiembre de 2017 con la Organización Ayuda Popular Noruega, esta puso de presente que en marzo de 2015, en el marco de la Mesa de Conversaciones de La Habana, fue seleccionada para liderar y coordinar el Proyecto Piloto establecido en el Acuerdo sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio de la presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones Sin Explotar (MUSE) o Restos Explosivos de Guerra (REG) en general, proyecto piloto que se lleva a cabo en la Vereda Orejón en Briceño (Antioquia) y en la Vereda Santa Helena, Mesetas (Meta), de conformidad con el mandato otorgado por el Gobierno de Colombia a la Organización, así pues, sus servicios se circunscriben únicamente al desminado humanitario.

Atendiendo a que las comunidades han reiterado su interés que la precitada Organización sea quien ostente y desarrolle la secretaría técnica de la Mesa Consultiva, mediante comunicaciones de 25 y 29 de enero de la presente anualidad, se reiteró a la Organización el interés que invocan las comunidades de que la misma liderara la secretaría técnica de la Mesa Consultiva.
A la fecha no se ha obtenido respuesta alguna.

(ii) La Asociación Campesina del Catatumbo (Ascamcat) presentó ante el Ministerio de Agricultura dos (2) propuestas, la primera relacionada con la metodología y financiamiento de la protocolización de los pre-acuerdos alcanzados en la Mesa

Consultiva y la segunda relacionada con la caracterización de las familias campesinas que se encuentran dentro de las pretensiones de saneamiento, delimitación y ampliación del territorio del pueblo Barí.

Las propuestas en comento, fueron trasladadas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con Oficio No. 20181130010351 con el objeto que *«en el marco del mentado auto de modulación, se estudie el concepto de viabilidad del financiamiento de las mismas.»*

Igualmente y con el objeto de poner en contexto frente al particular de las propuestas presentadas por la Asociación, se convocó a reunión al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en conjunto con la Agencia Nacional de Tierras en las instalaciones del Ministerio, para el día 5 de febrero de 2018, en el desarrollo de cuya reunión se puso en contexto los avances obtenidos en el desarrollo de las Mesas Consultivas y las manifestaciones deprecadas por las comunidades respecto del avance en la caracterización y estudio socioeconómico de estas.

(iii) Atendiendo al auto de modulación del fallo que vincula al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y de conformidad con los compromisos contraídos en el Acta suscrita el 15 de diciembre de 2017 con las comunidades, se procedió a hacer extensiva la citación a la Mesa Consultiva convocada para los días 8 y 9 de febrero al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que su participación se integrara en el desarrollo de la Mesa.

Finalmente resulta preciso señalar que de manera mancomunada y articulada con el cumplimiento de la parte resolutiva del presente fallo se ha trabajado de manera mancomunada en las sesiones de la Mia Catatumbo llevadas a cabo en la ciudad de Cúcuta. En el desarrollo de última sesión del mes de diciembre del año 2017 se pactaron unos acuerdos parciales con la Asociación de Campesinos del Catatumbo - ASCAMCAT donde se anunció la intervención y el apoyo por parte del Gobierno Nacional para que una vez se definan los polígonos entre la comunidad Barí y ASCAMCAT, se financiará la actualización del Plan de Desarrollo de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo.

4. ANEXOS.

1. Quinta Convocatoria a la Mesa Consultiva

1.1. Radicado No. 20181130009981 a través del cual se adelanta la convocatoria a la Representante Legal de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí,
1.2. Radicado No. 20181130009991 a través del cual se adelanta la convocatoria al Procurador Delegado de Asuntos Étnicos,
1.3. Radicado No. 20181130009701 a través del cual se adelanta la convocatoria al Consejero Mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC,
1.4. Radicado No. 20181130010001 a través del cual se adelanta la convocatoria al Defensor Delegado para Indígenas y las Minorías Étnicas,
1.5. Radicado No. 20181130009961 a través del cual se adelanta la convocatoria al Director de la Agencia Nacional de Tierras- ANT,
1.6. Radicado No. 20181130010021 a través del cual se adelanta la convocatoria al Ministerio del Interior,
1.7. Radicado No. 20181130009971 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,
1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

1.9. Radicado No. 20181130010011 través del cual se adelanta la convocatoria al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. Traslado propuestas de financiación ASCAMCAT

2.1. 20181130010351 de 23 de enero de 2018

3. Acta Mesa de Interlocución y Acuerdos de la Mía Catatumbo.

5. NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ubicada en la Avenida Jiménez N° 7 A - 17, PBX 2543300 Extensión 5017 Bogotá D.C.; correo electrónico: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co

De los Señores Magistrados, respetuosamente,

EDWARD DAZA GUEVARA
Coordinador Grupo de Atención de Procesos Judiciales

Proyectó: A. Camargo
Proyectó y Revisó: J. Arévalo C.

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130010011**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Doctor
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80.
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciado doctor,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

280

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009961**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Doctor
MIGUEL SAMPER STROUSS
Director Agencia Nacional de Tierras ANT
Calle 43 No. 57-41
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciado doctor Samper,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 · Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

182

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009931**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá D.C.

Señora
CARMENZA GÓMEZ ORTEGA
Representante Legal
Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC
Calle 17 No. 5-21 Oficina 301
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciada Señora Carmenza,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

284

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009701**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Señor
LUIS FERNANDO ARIAS
Consejero Mayor
Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC
Calle 13 No. 4-38
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciado Señor Arias,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro. 11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

286

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009971**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá D.C.

Señora
GILMA ROSA TELLEZ
Representante Legal
Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT
Avenida 0 No. 1-63, La Ceiba
Cúcuta, Norte de Santander.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciada Señora Gilma,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; Juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

288

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009991**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Señor
RICHARD MORENO RODRIGUEZ
Defensor Delegado para Asuntos Étnicos
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15 -80
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciado Señor Moreno,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

085

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

250

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009981**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá D.C.

Señora
EMILCE GUASHINA AQUECDORA
Representante Legal
Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo BARI
Calle 12B, No. 4-38
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciada Señora Emilce,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

Claudia Jimena Cuervo C

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador [571] 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130009991**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Señor
RICHARD MORENO RODRIGUEZ
Defensor Delegado para Asuntos Étnicos
Procuraduría General de la Nación
Carrera 5 No. 15 -80
Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Apreciado Señor Moreno,

De conformidad con los compromisos derivados de la primera reunión de la Mesa Consultiva en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que la quinta sesión de la Mesa Consultiva entre la comunidad indígena BARÍ y ASCAMCAT, con el acompañamiento de la ONIC y ANZORC, bajo coordinación de este Ministerio, se llevará a cabo en la ciudad de Cúcuta:

Fecha: 8 y 9 de febrero de 2018
Jueves 8: Espacio autónomo de las organizaciones.
Viernes 9: Espacio con el Gobierno Nacional.
Hora: 9:00 a.m. a 5 p.m. (Jornada Continua)
Lugar: Por confirmar.

Es importante que la confirmación de asistencia se haga a través de los siguientes correos:

Javier.arevalo@minagricultura.gov.co; Xiomara.albarran@agenciadetierras.gov.co ; juan.castro@agenciadetierras.gov.co

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

253

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

2 90

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130010351**
Fecha: **23-01-2018**

Bogotá, D.C.,

Doctor
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Casas de Santa Bárbara; Carrera 7 No. 6B- 80.
Bogotá D.C.

Referencia: Accionante: DIEGO ELÍAS DORA CEBRA en representación de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí ÑATUBAIYIBARI
Accionada. Agencia Nacional de Tierras – ANT y Otros
Radicado: 2014-00116-00-Sentencia T-052 de 2017

Apreciado doctor,

Atendiendo a lo ordenado mediante el auto de modulación proferido dentro del proceso de la referencia, que a la letra dispuso:

> *«Vincular al Ministerio de Hacienda y Crédito Público al presente trámite de tutela, para que como máximo ente a nivel nacional que presta apoyo fiscal a las entidades territoriales y dispone del rubro para los diferentes proyectos a implementar, apoye las labores y actividades a desarrollar encabezadas por las demás entidades, y de esta manera se actúe mancomunadamente en procura del cabal cumplimiento de las órdenes judiciales emitidas por la alta corporación en la materia.»*

De manera atenta, doy traslado de la propuesta de «*caracterización socioeconómica, productiva ambiental y participativa de las comunidades campesinas presente dentro del territorio propuesto para el saneamiento, ampliación y delimitación territorial del pueblo Barí*» (anexo 1); y de la propuesta de «*diez (10) consultas campesinas ante las comunidades que representa ASCAMCAT en el marco de la sentencia T-052 de 2017*» (anexo 2), las cuales fueron presentadas por la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT en el desarrollo de la Mesa Consultiva llevada a cabo el 15 de diciembre de 2017 en la ciudad de Cúcuta.

Es menester precisar que, las precitadas propuestas no se constituyeron como resultado de algún acuerdo suscrito en la Mesa Consultiva ordenada mediante sentencia T-052 de 2017; se trasladan a ese Ministerio con ocasión de la vinculación efectuada por el operador judicial, para que se estudie en el marco del mentado auto de modulación, el concepto de viabilidad del financiamiento de las mismas.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 - Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 - Código Postal Nro.11711
Conmutador (571) 254 33 00 - Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 - www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

256

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130017001**
Fecha: **02-02-2018**

Bogotá D.C.

Señores
MIEMBROS DE LA MESA CONSULTIVA
Sentencia T-052 de 2017
Bogotá D.C.

Asunto: Alcance a la Convocatoria de la Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Respetados integrantes,

Como es de su conocimiento, este Ministerio en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional y siendo fieles al compromiso pactado con las comunidades en el último encuentro celebrado el 15 de diciembre de 2017, procedió a convocar a la Mesa Consultiva para los días 8 y 9 de febrero del año que discurre.

En virtud de dicha convocatoria, tanto el Pueblo Barí como la Organización Nacional Indígena Colombiana - ONIC manifestaron de manera oficial mediante comunicaciones remitidas el 30 de enero y el 1 de febrero de 2018, respectivamente, que no es posible contar con su participación en la precitada Mesa para los días previstos en la convocatoria, atendiendo a la vulneración acaecida sobre los derechos humanos y territoriales del Pueblo Barí, entre otras afectaciones.

Así pues, atendiendo a las condiciones expuestas, se procederá a efectuar una nueva convocatoria cuya fecha será anunciada oportunamente.

Cordialmente,

CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)

Proyectó: A. Camargo
Revisó. J. Arévalo

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

Avenida Jiménez N° 7A-17 · Recepción respondencia y Oficina de Atención al Ciudadano Carrera 8 N° 12B – 31 · Código Postal Nro. 11711
Conmutador (571) 254 33 00 · Línea de Atención Gratuita 018000510050 y desde Bogotá 6 06 71 22 · www.minagricultura.gov.co

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

258

ORGANIZACION NACIONAL INDIGENA DE COLOMBIA
ONIC
NIT: 860.521.808-1

Bogotá D.C 01 de febrero de 2018.

Dra.
CLAUDIA JIMENA CUERVO CARDONA
Viceministra de Desarrollo Rural (E)
Ciudad

Asunto: Quinta Sesión de Mesa Consultiva BARI y ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Cordial Saludo.

Primeramente desearle un feliz año 2018 a usted y esperando seguir trabajando conjuntamente para avanzar en los diferentes procesos de tierras para nuestros pueblos indígenas.

Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de informarles que al respecto de la mensa cultiva en cumplimiento de lo ordenado por la corte constitucional mediante Sentencia T-052 de 2017, me permito manifestarle que para la participación de la Quinta sesión entre la comunidad indígena BARI y ASCAMCAT, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, y de acuerdo a las autoridades del pueblo Bari nos manifiestan que por hechos de vulneración de Derechos Humanos y afectaciones que se han venido presentando en el territorio, las autoridades y miembros de las comunidades se encuentran en asamblea permanente verificando dichas situaciones. En virtud de lo anterior nos orientan NO poder participar como garantes para esta sesión.
No obstante tenemos la disposición de seguir acompañando para una próxima sesión o la reprogramación de la misma.

Agradecemos su comprensión, para efectos de comunicación y respuesta escribir al correo territorio@onic.org.co

Cordialmente,

FELIPE RANGEL UNCACIA
Consejero de Territorio, Recursos Naturales y Biodiversidad.
Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC

Elaboro: Elvira G
Revisó: Felipe Rangel Uncacia

Calle 12B No. 4-38 Teléfonos: 284 2168 – 284 6815 Fax: 284 3465
E-mail: onic@onic.org.co página Web: www.onic.org.co Bogotá D.C - Colombia

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,
1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

295

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

cordial saludo parte de pueblo bari , compromiso del dialogo de solucion a nivel territorial, pero por la situacion vulnerable que esta presentando en nuestro territorio , los autoridades y miembro delas comunidades vamos a verificar alas comunidades afectadas , estamos en asamblea permanente la nacion Bari, por el mandato de la asamblea no podremos asistir el equipo bari de la mesa consultiva para ese fecha , pero la audiencia vamos delegar ,una persona por Ñatubaiyibari. reprogramarla nuevas fecha

gracias por la comprencion y atencion prestada

Atentamente,

EMILCE GUASHINA AQUERDORA AQUIRIBADORA
Representante Legal Ñatubaiyibarí
Teléfono: +57 (7) 566 2212 - 3209344248
https://www.facebook.com/PuebloBarideColombia

El 29 de enero de 2018, 16:34, Luisa Alejandra Camargo Salamanca <luisa.camargo@minagricultura.gov.co> escribió:

Bogotá D.C.

Señora

EMILCE GUASHINA AQUECDORA

Representante Legal

Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo BARI

Calle 12B, No. 4-38

Bogotá D.C.

Asunto: Convocatoria Quinta Mesa Consultiva BARI- ASCAMCAT. Sentencia T-052 de 2017

Cordial saludo,

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

De manera atenta remito para los fines pertinentes. Gracias,

Cordialmente,

Alejandra Camargo Salamanca

Oficina Asesora Jurídica

luisa.camargo@minagricultura.gov.co

Av. Jiménez No. 7A-17

Conmutador (571) 2543300 ext. 5519

Oficina Atención al Ciudadano Cra 8 # 12B-31 Piso 4

Línea de Atención gratuita 018000 51 00 50

Línea Bogotá 6067122
Bogotá, Colombia

MINAGRICULTURA TODOS POR UN NUEVO PAÍS

www.minagricultura.gov.co

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo de papel y la protección del medio ambiente – Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo de papel y la protección del medio ambiente – Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Representante Legal de la Asociación Campesina del Catatumbo ASCAMCAT,

1.8. Radicado No. 20181130009931 a través del cual se adelanta la convocatoria al Representante Legal de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina ANZORC,

303

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20181130022981**
Fecha: **12-02-2018**

304

MESA DE INTERLOCUCIÓN Y ACUERDOS DEL CATATUMBO

Diciembre 4,5 y 6 de 2017

Los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2017 sesionó la MIA-C con la presencia de delegados del gobierno nacional, en cabeza del Viceministerio de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura, y con la presencia de la Agencia Nacional de Renovación del Territorio, Agencia Nacional de Tierras, Dirección para la Sustitución de Cultivos de uso ilícito, Agencia de Desarrollo Rural, Fe en Colombia, Ministerio de ambiente, Fonade, Secretaria de gobierno departamental, Secretaria de Secretaria de, Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña, Alcaldía de Tibú, Invías, Fiscalía, Secretarias de Gobierno, Planeación, infraestructura, Desarrollo Económico y Salud del Departamento de Norte de Santander; con el acompañamiento del PNUD y ONU DDHH, y con delegados de las organizaciones sociales vinculadas en la MIA-C se llegó a los siguientes acuerdos:

IPDR

1. ACOMPAÑAMIENTO TECNICO: la ADR contratará los servicios profesionales de un (1) contador, para que realice las declaraciones de renta de los beneficiarios pendientes de presentar dichos informes ante la DIAN, de los IPDR entregados en el 2015.

ASISTENCIA TECNICA

2. ACOMPAÑAMIENTO TECNICO: Se contará con un profesional de la ADR, Dirección de Asistencia Técnica con el objeto de acompañar el proceso de estructuración, planeación, implementación y seguimiento del Proyecto PIDAR con línea principal de asistencia técnica; para tales fines se realizará trabajo conjunto con UFPSO Y ASCAMCAT.

3. OPERADOR DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA: Se ratifica que la UFPSO será la institución que preste el servicio de asistencia técnica, siempre que se dé cumplimiento a los requerimientos que la normatividad vigente establece (Ley 607-2000).

4. LIMITACIONES ACCESO A OTROS PROYECTOS: Se establece que los beneficiarios del servicio de asistencia técnica en el marco del PIDAR con línea principal de asistencia técnica, no incurrirán en limitaciones para participar en el fortalecimiento de la misma línea priorizada siempre y cuando los nuevos recursos vayan orientados a complementar el proyecto inicial: ejemplo primer proyecto orientado a incrementar producción y el segundo proyecto a fortalecer procesos de cosecha, post-cosecha y comercialización ya que la asistencia debe de orientarse hacia buscar una mayor gradualidad en la prestación del servicio con cobertura y calidad, como lo trata el Reglamento para la aprobación y adjudicación de proyectos,(punto 8.2 – ítem c – Nota 1)

Rec Original 5:30 pm 06-12/17

5. LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE: Se establece que el ejercicio de caracterización de las familias beneficiarias del servicio de asistencia técnica en el marco del PIDAR con línea principal de asistencia técnica, requiere de presupuesto diferente y adicional al acordado anteriormente de 1.000 millones de pesos para el PIDAR en referencia, para lo cual se realizará la estimación del presupuesto necesario para dicha caracterización y proceder a la cofinanciación.
6. PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO RURAL: Se ratifica que para la implementación del servicio de asistencia técnica se finalizará la estructuración de PIDAR con línea principal de asistencia técnica, que contará con un presupuesto de hasta 1.000 millones de pesos para beneficiar 504 familias.
7. EQUIPO DE TRABAJO: Con el objeto de avanzar en la estructuración del PIDAR con línea principal de asistencia técnica, se conforma equipo de trabajo con equipos técnicos de ADR/DAT, ADR/UTT No 4, UFPSO Y ASCAMCAT.
8. PLAN DE TRABAJO: Se propone realizar reunión de equipo de trabajo, anteriormente expuesto, los días 12 y 13 de diciembre del presente, en la ciudad de Cúcuta, en las instalaciones de ASCAMCAT.

Formalización de la propiedad

1. El primer semestre del 2018, se caracterizarán los terrenos para iniciar el proceso de formalización, sobre las veredas propuestas en el borrador de acuerdo[1] de formalización, sumando las trece veredas de la zona 1 de Tibú.
2. En el proceso de formalización el gobierno se compromete a formalizar 450 propiedades campesinas, detallados en 300 procesos ya iniciados en Sardinata, que deben culminar el primer semestre del 2018, más 150 predios adicionales que iniciarán en el primer semestre de 2018 también, este proceso de formalización con la caracterización empezará en el núcleo veredal Caño Indio y se definirá conforme a los acuerdos que se presenten en la mesa consultiva, así como las limitaciones a la propiedad.
3. El gobierno nacional reafirma su voluntad al manifestar que este es un proceso que está iniciando, y continuará con el proceso de formalización de manera concertada y progresiva en la Mesa.
4. Los recursos se garantizarán a través del Fondo Colombia en paz y recursos propios de la agencia.
5. Contratación de dos personas técnicas propuestos por los voceros de la mesa, que cumplan con los perfiles para la caracterización de las veredas. Se iniciará el proceso de contratación en enero de 2018. La ANT enviará correo electrónico a ASCAMCAT con los perfiles requeridos para la contratación de los enlaces.

Zona de reserva campesina Catatumbo

En respuesta al borrador presentado por ASCAMCAT se acordó:

[1] Propuesta borrador entregada al Gobierno Nacional el 5 de dic de 2017.

1. El Gobierno continuará la financiación de la mesa consultiva, y a través de ella, una vez se definan los polígonos entre la comunidad Barí y ASCAMCAT. La ANT se compromete a financiar la actualización del plan de desarrollo de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo y la realización de la audiencia pública de constitución de la zona.

El Ministerio de Ambiente, junto con parques nacionales, entrega informe del resultado de la reunión hecha el primero de diciembre de 2017.

Acuerdo de acueductos de FONADE

FONADE, acuerda con la comunidad lo siguiente:

1. Se socializarán los estudios y diseños de los acueductos de la campana del municipio del Tarra, la Trinidad del municipio de Convención y el alcantarillado de llanos de Bolívar del municipio de Teorama, de la fase II de estos estudios y diseños en la primera semana de marzo de 2018.
2. El costo del evento de socialización estará a cargo del Gobierno Nacional, a través de FONADE.
3. En materia de construcción de los acueductos de las veredas La Campana (El Tarra), La Trinidad (Convención) y Llanos de Bolívar (Teorama); se reitera el compromiso del Gobierno Nacional consignado en acta de fechas 28 y 29 de abril de 2016, en virtud del cual una vez entregados los estudios y diseños por parte de FONADE; el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por conducto del Viceministerio de Aguas, financiará la ejecución de las obras. En ese orden de ideas, en la elaboración del ante proyecto de presupuesto 2019, dicho Ministerio establecerá las partidas presupuestales correspondientes para el cumplimiento del presente compromiso.
4. FONADE propone, además, que, de acuerdo a la solicitud de la alcaldía de Tibú, de cambiar el alcance del proyecto de optimización del acueducto de la Gabarra, aprobado por la mesa política en el 2013, y se concerta en la presenta mesa (MIA-C 5 dic) dado el concepto técnico del ejército, de cambiar el alcance donde se desarrollará en las veredas los estudios y diseños del alcantarillado del Km 25 a km 28 vía la Gabarra, el alcantarillado de la vereda la jota 10, el alcantarillado y acueducto de la vereda la soledad, alcantarillado de la vereda la llana, todos estos del municipio de Tibú, Departamento de Norte de Santander.
5. En la próxima reunión de la MIA se informará el avance de los estudios y diseños del punto anterior.

Comunicaciones.

1. El gobierno realizará un documento informe de rendición de cuentas sobre los avances en la mesa, lo realizará en 10 días después de firmado el presente acuerdo. Su contenido mínimo contendrá el objeto del proyecto, fuente de recursos, operador, monto, lugar y beneficiarios.
2. ASCAMCAT entregará la información de la rendición de cuentas del 26 de octubre de 2017, con el fin de realizar un informe similar al ya desarrollado.

3. ONUDERECHOSHUMANOS realizará una propuesta a la mesa para manejar los asuntos de comunicaciones de la mesa misma.

Acuerdo de anillo vial.

El gobierno Nacional, Departamental y los campesinos representados por sus voceros, en el marco de la mesa de interlocución del Catatumbo MIA-C sesionada los días 4, 5 y 6 de diciembre del 2017 acuerdan en materia de anillo vial para la paz lo siguiente:

1. El gobierno departamental y ASCAMCAT acuerdan realizar un proceso de socialización técnica y detallada de los estudios y diseños del anillo vial para la paz en relación en sus impactos sociales y ambientales, con las comunidades. Para tal efecto, el gobierno departamental ratifica el ejercicio de consulta y veeduría de la comunidad en la construcción del anillo vial para la paz a través del Comité del Anillo Vial para la Paz. Se realizará en enero de 2018.

2. El gobierno Departamental se compromete a ejecutar en vigencia de 2018, los 15.000 millones de pesos acordados en el acta 02 de noviembre de 2017, en las siguientes obras hasta por 15.000 millones de pesos, según definición del comité de anillo vial reunido el 30 de noviembre: Construcción del puente de Santa Catalina y la ampliación de la vía la banqueta - Santa Catalina, San Calixto – Hacarí que fueron priorizadas por parte de la comunidad el pasado 30 de noviembre de 2017, prioridad para la inversión la construcción del puente Santa Catalina, el recurso restante se invertirá en la ampliación de las vías propuestas. La secretaría de infraestructura se compromete a hacer los esfuerzos para que en 10 días, se estructure el valor de la inversión, posterior a la concertación con el Comité de Anillo Vial se entregará en un término no superior a 7 días a planeación Departamental quién se encargará de adelantar la MGA y posteriormente subirlo al portal del DNP.

3. El gobierno nacional se compromete a hacer efectiva la asignación de los 15.000 millones de pesos comprometidos por INVIAS en el acta del 24 y 25 de septiembre de 2015, dineros que serán invertidos en las obras: Construcción del puente del rio San Miguel y la ampliación de la vía Mesitas – El Perdido, que fueron priorizadas por la Comunidad el 3º de noviembre a través del comité anillo vial para la paz.

   En la medida en que se gestione los recursos, se invertirán conforme a la priorización planteada por ASCAMCAT en las obras priorizadas las cuales se ajustarán a los $ 15.000 millones de pesos acordados.

   El Gobierno Nacional en virtud de lo acordado en el acta de 24 y 25 de septiembre de 2015, ratifica el compromiso en virtud del cual se destinarían para la construcción del anillo vial de la paz, el equivalente a $15.000 mil millones de pesos, distribuidos en tres (3) vigencias fiscales a razón de $5.000 mil millones por cada una de ellas. El Gobierno Nacional sugiere como posible fecha de reunión con el Director General de Invias Dr. Carlos García, el jueves 14 diciembre de 2017. Dicha reunión se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, para lo cual el Gobierno Nacional asume el traslado de tres (3) representantes de ASCAMCAT.

Se realizará gestiones por parte del delegado del viceministro de infraestructura del Ministerio de Transporte para que el día 14 de diciembre de 2017, el viceministro se haga participe en dicha reunión y que en ella se pueda discutir el "plan de atención inmediata en infraestructura social y vial del Catatumbo". Se entrega copia de la propuesta de acuerdo al delegado del Ministerio.

Derechos Humanos, Derechos Políticos y garantías.

Se reunirá la Fiscalía General de la Nación con las organizaciones de la MIA-C el 18 de diciembre a las 11 am para conocer el estado de avance de investigaciones de los asesinatos y amenazas contra los líderes en el paro de 2013. Igualmente, con los radicados suministrados por las organizaciones sociales, la fiscalía general informará sobre los avances de las presuntas violaciones a los DDHH por parte de la fuerza pública.

El enlace territorial UNP, Nury Duarte, enviará correo electrónico solicitando un delegado de la UNP a nivel nacional para que se realice una reunión entre la Unidad y los delegados de la MIA-C.

Se ratifica el compromiso de entregar radicados y los nombres de las personas que viajarán a Bogotá, el día 7 de diciembre de 2017 al cbernal@mininterior.gov.co

El transporte aéreo de los delegados que irán a Bogotá el 18 de diciembre, serán financiados por el Ministerio del Interior.

El ministerio del interior propone crear un chat regional con organizaciones e instituciones para notificar y hacer seguimiento a la protección de los derechos humanos y amenazas a defensores de Derechos humanos de Norte de Santander. Sin embargo, esta iniciativa se socializará en la mesa territorial de garantías para los Defensores de Derechos Humanos y líderes sociales Norte de Santander.

Intervención de vías de la región plan 50/51

El Gobierno Nacional acuerda con la ASCAMCAT, teniendo como base la propuesta de acuerdo:

1. ASCAMCAT entregará un informe visual y fotográfico del estado de las vías en los municipios Sardinata, Ábrego y La Playa ya que presentan alto impacto por la ola invernal.
2. Las gestiones de la ART estarán enfocadas a Sardinata y demás municipios PDET de la región del Catatumbo.
3. La ART continuará gestionando ante el Ministerio de Hacienda la posibilidad de contar con recursos para ampliar el programa 50/51, en caso de que se aprueben dichos recursos, la ART garantizará que los tramos priorizados sean los convenidos entre las comunidades y el Alcalde en los espacios de participación previstos en el programa 50/51. En el marco de esas discusiones se considerarán los siguientes tramos:

    - Vía de acceso El cajón – Escuelas naranjales (victoria)
    - Vía de acceso Las cruces – Vereda Cascarillales (Victoria)
    - Vía de acceso Los pinos – Vereda Santa Rosa (Carmen)

- Vía de acceso el espejo – San Luis (victoria)
- Concluir el mejoramiento de la vía idema – guayacanes (victoria)
- Ramales gallinetas (victoria)
- Construcción de la vía la victoria – vereda la primavera (victoria)
- Hacienda granados – escuela Santa rosa (la victoria)

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN EL CATATUMBO

Articulación con Zona de Reserva Campesina del Catatumbo. De conformidad con el Decreto 893 de 2017 por medio del cual se crean los PDET, el gobierno nacional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6, se compromete a articular y armonizar el "PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE CATATUMBO" como una herramienta a ser tenida en cuenta en la construcción, implementación y ejecución del PDET- PATR al igual que los demás planes del territorio.

Seguimiento y evaluación. De conformidad al artículo 8 del Decreto 893 de 2017, el Gobierno Nacional, definirá el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los PDET. No obstante, la ART garantizará la participación de los actores territoriales en el seguimiento y la evaluación en los espacios previstos para la construcción participativa de los PDET, dentro de esos actores el gobierno nacional garantizará la participación de la ASCAMCAT y otras organizaciones vinculadas a la MIA-C.

Discusión temas pendientes: En la próxima sesión de la MIA-C el gobierno nacional se compromete a garantizar la participación de las entidades competentes para discutir y llegar a acuerdos sobre los borradores de acuerdo presentados en el marco de la propuesta de implementación de los acuerdos de paz en el Catatumbo presentada por ASCAMCAT

Segundo encuentro social por el Catatumbo: Sin perder el objetivo de que este evento sirva para ofrecer a la comunidad una rendición de cuentas, se incorporará en el desarrollo de este evento, el tema de la implementación de los Acuerdos de Paz en el Catatumbo. La ART y la DSCI socializarán el objetivo, alcance, instancias y rutas de planeación participativa para la construcción del PATR; la articulación PDET PNIS; así como la ruta de sustitución de cultivos de uso ilícito. Sin perjuicio de la realización del segundo encuentro social por el Catatumbo el 16 de Febrero de 2018, la ART continuará realizando las asambleas veredales y municipales en el presente mes y a partir de enero de 2018.

Los aspectos metodológicos de este evento (Cronograma, objetivos específicos, convocatoria, etc..) serán acordados entre las partes en una comisión creada en la MIA-C.

La ART se compromete tanto a garantizar la participación efectiva de ASCAMCAT y las organizaciones que hacen parte de la MIA-C en todos los espacios de construcción participativa del PDET, así como en lo sucesivo a comunicar a ASCAMCAT y a las organizaciones de la MIA-C con la debida anticipación los cronogramas de los espacios de construcción del PDET. Esta comisión sesionará el 19 de Enero de 2018.

ACUERDO SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO

a. Se ratifica el compromiso firmado en el acta del 29 de noviembre de 2017.

b. Se propone la fecha del 23 de enero de 2018 para convocar al Consejo Asesor Territorial. En relación con las asambleas comunitarias de veredas, corregimientos del municipio de Tibú, su definición se hará en el Consejo Asesor Territorial.
c. La DSCI se compromete a gestionar la presencia activa de las instituciones como el ICBF, CORPONOR, IGAC, SENA para la implementación del PAI. De acuerdo a la metodología prevista, la ART convocará en el marco de las instancias establecidas por la metodología del PDET a las entidades correspondientes para la construcción del PATR.

Se acuerda que la próxima sesión de la MIA-C se realizará los días 27,28 y 29 de enero de 2018 en el Municipio de Tibú, Norte de Santander.

Olger Perez

ONU - DDHH
Garante

Jose Alcarmen AA

CÉSAR JEREZ
ANTOR C.

Cosar Ruiz

Wilder Mora A